

Considerando el corto lapso de tiempo transcurrido desde la caducidad de la concesión hasta la solicitud de la nueva.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se rehabilita con efectos a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión otorgada por Orden ministerial de este Departamento de 12 de mayo de 1962 para la importación en régimen de admisión temporal de chapa fina de acero destinada a la fabricación de bidones para el envasado de productos del país, principalmente aceite, con destino exclusivo a la exportación.

2.º Serán de aplicación las normas establecidas en los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de la citada Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1964.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, del 13 al 19 de enero de 1964.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 10 de enero de 1964:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,776	59,956
1 Dólar canadiense	55,335	55,501
1 Franco francés	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,307	167,810
1 Franco suizo	13,852	13,893
100 Francos belgas	120,006	120,367
1 Marco alemán	15,024	15,069
100 Liras italianas	9,604	9,632
1 Florin holandés	16,602	16,651
1 Corona sueca	11,513	11,547
1 Corona danesa	8,653	8,679
1 Corona noruega	8,353	8,378
1 Marco finlandés	18,604	18,659
100 Chelines austriacos	231,505	232,201
100 Escudos portugueses	208,651	209,279
1 Dólar de cuenta (1)	59,776	59,956
1 Dirham (2)	11,901	11,937

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, P. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 13 de enero de 1964.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 13 al 19 de enero de 1964, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,08	55,38
1 Franco francés	12,09	12,29
1 Franco argelino	9,90	10,10
100 Francos C. F. A.	22,70	23,10
1 Libra esterlina (1)	167,13	167,86
1 Franco suizo	13,82	13,89
100 Francos belgas	119,03	120,03
1 Marco alemán	14,94	15,04
100 Liras italianas	9,45	9,80
1 Florin holandés	16,46	16,62
1 Corona sueca	11,44	11,54
1 Corona danesa	8,60	8,70
1 Corona noruega	8,28	8,38
1 Marco finlandés	18,27	18,54
100 Chelines austriacos	238,12	230,12
100 Escudos portugueses	207,60	208,60
1 Dirham	10,11	10,71
100 Cruzeiros	4,05	4,55
1 Peso mejicano	4,60	4,70
1 Peso colombiano	5,10	5,20
1 Peso uruguayo	2,84	2,94
1 Sol peruano	1,90	1,93
1 Bolívar	12,65	13,25
1 Peso argentino	0,41	0,43
100 Dracmas griegos	195,80	196,80

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

Madrid, 13 de enero de 1964.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de 68 viviendas y urbanización en Puerto Sagunto (Valencia).

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 28 de febrero de 1963, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de sesenta y ocho (68) viviendas y urbanización en Puerto Sagunto (Valencia), a favor de la Empresa constructora «Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad de seis millones quinientas noventa y seis mil setenta y cinco pesetas con treinta céntimos (6.596.075,30 pesetas).

Madrid, 3 de enero de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—38-a.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado y a instancia de doña Justa Martínez García se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su marido, don Julián Rivera García, hijo de Gonzalo y de Joaquina, natural de Daimiel (Ciudad Real), de veintitrés años de edad el 2 de noviembre de 1937; con motivo de la Guerra de Liberación desapareció de su domicilio sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero. Lo que se hace

público para general conocimiento, así como de que la solicitante tiene concedido el beneficio legal de pobreza.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Juan de Dios Giménez Molina.—El Secretario (ilegible).—140-E. y 2.ª 13-1-1964

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramita ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico, a instancia del Procurador señor Nieto, en nombre de doña Emilia Miguel Martí-

nez, contra don José Martín-Vergas, en la que se ha dictado el que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Auto.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan, se tiene por parte en el procedimiento que se incoó a doña Emilia Miguel Martínez, y en su nombre y representación al Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvasele el poder presentado, dejando en su lugar nota bastante y a continuación testimonio en relación; y ... S. S.ª, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretó la separación de los cónyuges doña Emilia Miguel Martínez y don José Martín-Vergas, separación temporal

que se limitará a la duración de las circunstancias, dejando a cada uno el tiempo y la responsabilidad de enmendar su conducta; anótese aludida sentencia al margen de las inscripciones de nacimiento de ambos cónyuges, librándose a tal efecto los oportunos exhortos a los Juzgados de igual clase de Santo Domingo de la Calzada y Melilla para que puedan llevarse a efecto tales anotaciones en los Registros Civiles de Ezcaray y Melilla, respectivamente, a cuyos despachos se acompañarán los testimonios necesarios, facultándose a sus portadores para intervenir en su diligenciado e instar cuanto proceda a su mejor cumplimiento; y requiérase al Procurador señor Nieto para que manifieste cuál sea el actual domicilio del demandado don José Martín-Vergas, a efectos de poderle notificar esta resolución.

El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, doy fe.—José M. Salcedo.—Ante mí.—Carlos Viada.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Martín-Vergas, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.—62-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en el expediente promovido por don Manuel Magro Espinosa y don Ignacio Magro Mas, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «J. Magro y Cia., Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente que la Junta citada, que se convocó en virtud de providencia del día 19 de diciembre en curso para el próximo día 3 de febrero próximo, en primera convocatoria, y para el día 6 de igual mes en segunda convocatoria, será presidida por don Luis Fernández de Angulo y Semprum, Censor de Cuentas jurado, en sustitución de don Luis de Ussía y Galdavá, Presidente de la mencionada entidad.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1963.—El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—93-3.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 21 de 1963, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Olegario Arbide Allende, en nombre y representación de «José Ereño y Cia., S. L.», contra don José María Goñi Oyarzábal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Hernani, en reclamación de quinientas veintiocho mil novecientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos de principal, treinta y ocho mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con catorce céntimos de intereses vencidos más los intereses que se devenguen, gastos y costas, en cuyos autos se encuentran hipotecadas las siguientes fincas:

B) Casa finca urbana llamada Aguirreña, con sus antepuertas y patios, radicante en la villa de Hernani; la casa, que todavía no tiene número, consta de bodega, planta baja de dos viviendas o habitaciones y de otros cuatro pisos con dos viviendas también cada uno de ellos; mide su solar una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros y cincuenta y tres decímetros, y linda: Por todos sus lados, con antepuertas y patios; la antepuerta del

Sur o fachada principal de la casa contiene ciento dos metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados; la antepuerta del Este tiene treinta y dos metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y el patio del lado Oeste veintiséis metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, y el patio del Norte ciento veintiún metros y sesenta decímetros cuadrados, midiéndolo, por tanto, toda la finca una superficie de cuatrocientos siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Por Mediodía o frente, con la carretera que se dirige a Sorguinchulo; por Poniente o izquierda entrando, con la villa Ave María, de los sucesores de Vicuña; por Norte o espaldas, con trozo de terreno propiedad de don Manuel Aldecoa, y por Oriente o derecha, con terreno que queda para los señores Aguirre y Echeverría.

C) Vivienda centro e izquierda de la casa B o número 2, radicante en el barrio de Latxumbe, de la villa de Hernani. Su terreno libre, destinado a antepuertas, radicante en el punto denominado barrio de Latxumbe, de la villa de Hernani, a la margen derecha de la carretera que se dirige a Las Villas. La casa tiene una superficie solar de doscientos veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, y las antepuertas contienen veintisiete metros diecisiete decímetros cuadrados. Dicha casa tiene planta baja destinada a usos industriales y de cinco pisos altos. Toda la finca, casa y antepuertas, que en junto miden doscientos cincuenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, linda: Por Norte, con otro edificio garaje, propio de los hermanos Ijurco; por Sur, con trozo de terreno Ch., destinado a camino, hoy carretera al barrio de Las Villas; por Este, con casa número uno, construida por los hermanos Ijurco, y por Oeste, con la regata Latxumbe.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los acreedores posteriores, don Jesús Ariztimuño Ortiz, don Primitivo Goñi Fernández y don Miguel Irizar Ceberio, cuyas demás circunstancias y domicilios se desconocen, haciéndoles saber la existencia de este procedimiento para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Dado en San Sebastián a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—107-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

XAVER SCHINDELE, Franz; hijo de Ruti y de Teresa, de veintiséis años, soltero, cocinero, natural de Schlachters, 31, Kr. Lindau-B. (Baviera), Alemania Federal, con domicilio en la misma localidad y cuyas últimas señas de residencia eran en la calle Alcorá, número 56, de Las Palmas de Gran Canaria, siendo sus señas personales: estatura 1,79 metros, pelo castaño, cejas al pelo, barba creciente, ojos grandes, nariz recta, boca pequeña, labios regulares, frente estrecha, ojos azules, barbilla en punta; procesado en la causa número 80 de 1963 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá en el plazo de

treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Antonio Hernández Guillén, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.—(47.)

CAMPOS MAYENCO, Desiderio; mozo del reemplazo de 1962, hijo de Desiderio y de Rosa, natural de Chilluevar (Jaén), de veintidós años, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Chilluevar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 26 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ubeda ante el Juez Instructor don Francisco Solís Carballal, con destino en la citada Caja de Recluta.—(65.)

MONNE PASCUAL, Angel; legionario perteneciente al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, hijo de Miguel y de Rosa, natural de Lérida, vecindado en Lérida, de veintidós años, soltero, sillero, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, y no tiene señas particulares, su último domicilio fué la representación de su Tercio en Las Palmas; procesado en la causa número 248 de 1963 por desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor de Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado Eventual, don Agustín Pérez de Lara.—(64.)

Juzgados civiles

CASASNOVAS MUÑOZ, Tomás; de sesenta y tres años, casado, del campo, hijo de Mariano y de Isabel; procesado en el sumario número 682 de 1963 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Zaragoza en el plazo de diez días.—(63.)

DOMINGUEZ BOENTE, Francisco Feliciano; de veintiséis años, soltero, camareero, hijo de Carmen, natural de Ribadetea (Puenteáreas), vecino últimamente de Santander, Juan de la Cosa, 28, que recientemente se fugó de la cárcel de Carballino, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 73 de 1963 por robo; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.—(55.)

FERNANDEZ MALLA, Emilio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 871 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(53.)

BAYO GARCIA, José; natural de Cozviyar (Granada), soltero, carpintero, de veinticinco años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Lyon (Francia), Paul Bert, 157, 3.º; procesado en la causa número 804 de 1963 por imprudencia lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(49.)

HORCAS PAVON, Rafael (a) «El Turón»; hijo de José y de Carmen, mayor de edad, soltero, natural de Baena (Córdoba), vecino que fué de Baena, calle de Rincón del Barrizal, del campo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 115 de 1963 por atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena.—(48.)

PEREZ BALDERO, Teófilo Fernando, nacido en Zaragoza el 22 de julio de 1931, hijo de Heriberto y Julia, casado, agente comercial, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 675 de 1963 por bigamia; comparecerá

dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(36.)

RODRIGUEZ VILLARES, José María; de treinta y dos años, casado, albañil, hijo de José y de María Juana, natural de Naron (La Coruña), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en la misma, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 140 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña.—(33.)

CASTILLO FERRER VIDAL, Rafael; de veintinueve años, casado, del Comercio, hijo de Fernando y de Eugenia, natural de Masnou (Barcelona) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Lauria, número 102, principal 1.ª, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el sumario número 818 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona en el plazo de diez días.—(29.)

MATAS LOPERA, Antonio; de cincuenta y dos años, casado, labrador, natural y vecino de Loja, con último domicilio en el cortijo de Conique; procesado en la causa número 80 de 1963 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Archidona.—(28.)

FUENTES LOPEZ, Francisco; de veintinueve años, casado, empleado, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, calle Olivar, número 20; procesado en el sumario número 561 de 1963 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(40.)

ALVÁREZ ESPINOSA, Justo Ignacio; hijo de Antonio y Marta, de diecisiete años, natural de La Coruña, últimamente

domiciliado en Manresa, calle Capuchinos, 9; procesado en el sumario número 56 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa en el término de diez días.—(46.)

INFANTES CALVO, José Luis; de cincuenta y dos años, viudo, médico, hijo de Antonio y de Rosario, natural y vecino de Valladolid, con domicilio últimamente en Valladolid, calle Wamba, número 6; procesado en el sumario número 449 de 1946 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días.—(42.)

HERRERO DE MIGUEL, Agustín; de cincuenta años, soltero, labrador, natural de Cabezueta (Segovia), vecino que fue últimamente de Madrid, con domicilio en Velázquez, número 22, y hoy en ignorado paradero; procesado en la causa número 85 de 1962 por lesiones por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Agreda en el término de diez días.—(41.)

SAN LAZARO PEREZ, Pedro (a) «El Vitor»; natural de Alhama de Murcia, soltero, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y de Ana, domiciliado últimamente en Alhama de Murcia, calle Castillejos, 11; procesado en la causa número 271 de 1961 por introducción y expendición de billetes falsos; comparecerá ante el Juzgado Especial de Falsificación de Billetes (Madrid) en el término de diez días.—(45.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número tres de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 163 de 1961, Catalina Palomares Molina.—(44.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Instrucción del partido de Infiesto.

Por el presente edicto, acordado expedir en sumario número 56 de 1963, seguido por incendio, se instruye del procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a Luis Rebolledo Alas, ausente en paradero desconocido, por muerte de su esposa, Angeles Isoba Coballes.

Dado en Infiesto a 28 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Fernando Vidal Blanco.—32.

Don Martín Francisco Giménez Giménez, Juez municipal sustituto de esta ciudad de Lorca.

Por el presente edicto se cita al denunciado Félix Sancho Gracia, de veintisiete años de edad, soltero, actor, hijo de Félix y Victoria, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Ríos Rosas, número 9, y al testigo Francisco Rabal, vecino igualmente de Madrid, actor de cine, para que el día siete de febrero próximo, a las once horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle del Corregidor, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 219 de 1963 sobre lesiones a Félix Sancho Gracia, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber el contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Lorca a tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—43.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia la admisión de ofertas para el suministro de materiales que se citan con destino a la Sección Técnica y Servicio de Talleres.

Este Parque Móvil desea adquirir los materiales que comprenden los expedientes que a continuación se detallan, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-legales y técnicas que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Sección Técnica y Servicio de Talleres del Parque Central (Cea Bermúdez, 5):

Expediente número 31.—Accesorios diversos de carrocería.

Expediente número 32.—Material de limpieza.

Expediente número 33.—Pinturas.

Expediente número 34.—Paños vestidura, imitación piel, tejidos y alfombra coches.

Las muestras de los materiales de que se trata se admitirán en el referido Parque Central, Sección Compras, durante

los días 14 de enero al 4 de febrero, ambos inclusive, y en horas de diez a catorce.

La entrega de ofertas, en sobre cerrado y lacrado, y apertura de los mismos, se efectuará el día 18 de febrero de 1964, a las dieciséis treinta horas, en el salón de actos del Parque Central (Cea Bermúdez, 5) a excepción del expediente número 33, de pinturas, que se anunciará oportunamente.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.—86-a.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Alcanar (Tarragona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un nuevo matadero municipal.

Este Ayuntamiento saca a subasta la construcción de un nuevo matadero municipal por un presupuesto de contrata de un millón quinientas cincuenta y tres mil cincuenta y tres pesetas con noventa céntimos (1.553.053.90).

La obra deberá ejecutarse dentro del plazo de seis meses siguientes a la adjudicación definitiva; el proyecto técnico y el expediente de subasta están a examen del público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina; la garantía provisional es del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la definitiva, del 4 por 100.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales durante los días y horas hábiles de oficina hasta el día anterior al señalado para la subasta; ésta se celebrará en las Casas Consistoriales a las once horas del undécimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para el pago de las cantidades derivadas del contrato existe el crédito suficiente, y no es necesaria ninguna autorización especial.

Los licitadores deberán atenerse a las demás condiciones del pliego de condiciones económico-administrativas, que se expondrá simultáneamente al público durante el plazo de ocho días, y ajustar sus proposiciones al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio